



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
07 de octubre de 2021

ORDEN No.:  
OC/158-A/2021

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS CANTANTES SOLISTAS PARA LOS CONCIERTOS POP DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIO PROFESIONAL COMO CANTANTE SOLISTA PARA LOS CONCIERTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE EL SALVADOR EN EL MARCO DEL BICENTENARIO, PARA EL PLAZO DE 15 DÍAS CALENDARIOS PRODUCTOS A ENTREGAR: <input type="checkbox"/> Informe de la realización de los conciertos, con visto bueno del Administrador de la Orden de Compra, dicho informe deberá contener: o Breve Descripción del lugar, fecha y temática del concierto. o Fotografías o Estadísticas de público beneficiado o Partituras de las obras ejecutadas	\$ 300.00	\$ 300.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 300.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** La finalidad de la realización de estos Conciertos Pop, es llevar a la población asidua o no, un evento donde se entrelaza la música académica de diversos compositores clásicos y los sonidos de los instrumentos electromecánicos que aportan otro tipo de sonoridad y emociones en los participantes. La necesidad de incluir el elemento de la Voz en este concierto particularmente, se debe a que generalmente la música popular posee lírica escrita, por lo que una buena interpretación de ésta, difícilmente se degustaría solo con la parte melódica

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES**

**GARANTÍA: N/A**

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago, con Crédito a 60 días calendario, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

**LUGAR DE EJECUCIÓN :** El servicio será ejecutado en los siguientes lugares: Teatro Presidente, ubicado en la Colonia San Benito, Final Avenida La Revolución y Teatro Nacional de Santa Ana, ubicado en 1ª Calle Poniente y Avenida Independencia Norte, Centro Histórico de Santa Ana.

**PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN :** El plazo del servicio será de 15 días calendarios, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, en el horario coordinado previamente con el Administrador de la Orden de Compra.

**DOCUMENTOS DE COBRO:**El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra **c. Alejandro Alfaro**, Administrador de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, del Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

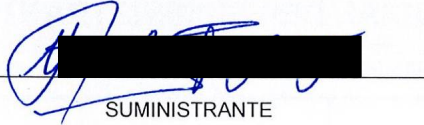
1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2556-3434** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO

  
Vc. Bo. JEFE DE UNIDAD

  
SUMINISTRANTE

